Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de VENTAS Y MARCAS S.A.S. contra HECTOR MANUEL CLAVIJO HERNANDEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00621-00**.

Conforme a la manifestación que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido a la Dra. NICOLE JULIETH HERNANDEZ PATIÑO, como apoderada del extremo demandante.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.857.689 y de tarjeta profesional No. 139.182 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese[1]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 77 **hoy** 16 de julio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **851f02c51606fb318ebcda70f276d7dd7811830ba665f5ec89e7802acfec3c5f**
Documento generado en 13/07/2021 12:14:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.